

Cuarto.—Queda derogada la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia de 12 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 28) sobre esta materia.

Quinto.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de marzo de 1983.—El Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

9239 RESOLUCION de 22 de marzo de 1983, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (Servicio Provincial de Almería), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

El día 19 de abril de 1983, a partir de las diez horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de las fincas que se indican, afectadas por el Decreto 2553/1975, de 27 de septiembre.

Nombre de la finca	Propietario
<i>Término municipal de Abia (Almería)</i>	
Cerrillo Alto I	D.ª Teresa Rodríguez Muriana.
Loma Ratón II	D. Francisco Ortuño Moya.
<i>Términos municipales de Abia y Abucena (Almería)</i>	
Alcazabilla y otras II	D. Antonio Martínez Moya.
Alcazabilla y otras	D.ª Consuelo Lázaro Sánchez.
<i>Términos municipales de Abia y Escullar (Almería)</i>	
Cerrillo Alto II	D.ª María Ortiz Cuevas.

La reunión previa tendrá lugar en el Ayuntamiento de Abia, a las nueve treinta horas de dicho día 19 de abril.

Nombre da la finca	Propietario
<i>Término municipal de Fiñana (Almería)</i>	
Cajite y Cayuela IV	D. Nicolás Cabrerizo Olivares.

La reunión previa tendrá lugar en el Ayuntamiento de Fiñana, a las doce horas de dicho día 19 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento. Almería, 22 de marzo de 1983.—El representante de la Administración, Estanislao de Simón Navarrete.—4.593-E.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

9240 RESOLUCION de 15 de marzo de 1983, del Instituto Nacional del Consumo, por la que se convocan premios en conmemoración del «Día Mundial de los Derechos del Consumidor».

El Instituto Nacional del Consumo, en el ejercicio de la función de promoción de estudios y trabajos referentes al consumo, que tiene encomendada y como contribución al «Día Mundial de los Derechos del Consumidor», ha resuelto promover los siguientes premios destinados a trabajos relacionados con la materia:

- Premio para cuentos.**—Se otorgará un premio de 250.000 pesetas al mejor cuento infantil en forma de comic, inédito, que tenga valores educativos en materia de consumo.
- Premio para carteles.**—Se concederá un premio de 150.000 pesetas al mejor cartel anunciador del «Día Mundial de los Derechos del Consumidor 1984».

3. **Premio para tesis doctorales.**—Se otorgará un premio de 500.000 pesetas a la mejor tesis doctoral, inédita sobre temática de consumo, leída en los cursos 1981/82 y 1982/83.

4. **Premio para trabajos de investigación.**—Se otorgará un premio de 500.000 pesetas al mejor trabajo de investigación sobre temas de consumo.

5. **Premio para guiones cinematográficos.**—Se otorgará un premio de 350.000 pesetas al mejor guión cinematográfico sobre el niño consumidor.

El pliego de bases de la convocatoria podrá ser examinado en el Instituto Nacional del Consumo en los días y horas hábiles de oficina: Mañanas de nueve a catorce y tardes de dieciséis a dieciocho.

El plazo de presentación de las proposiciones expirará a las trece horas del día 4 de diciembre de 1983. Las proposiciones se entregarán en el Registro General de dicho Organismo o se remitirán por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, dirigidas a la Presidencia.

El examen de las proposiciones se realizará por el Jurado constituido al efecto para cada premio, en el lugar, día y hora que oportunamente se anuncie en el «Boletín Oficial del Estado». Lo que digo a VV. SS.

Madrid, 15 de marzo de 1983.—El Presidente, José Méndez Espino.

Sres. Subdirector general del Consumo y Secretario general del Organismo.

9241 RESOLUCION de 15 de marzo de 1983, del Instituto Nacional del Consumo, por la que se convocan premios en conmemoración del «Día Mundial de los Derechos del Consumidor».

El Instituto Nacional del Consumo, en el ejercicio de la función de promoción de estudios y trabajos referentes al consumo que tiene encomendada y como contribución al «Día Mundial de los Derechos del Consumidor», ha resuelto convocar los siguientes premios, destinados a los mejores trabajos realizados en los principales medios de comunicación social sobre la materia:

1. Premios para Prensa.

1.1 Se otorgarán, en su caso, a los artículos, reportajes literarios y/o gráficos publicados en periódicos o revistas diarias durante el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de noviembre de 1983, sobre temas de consumo, los siguientes premios:

- Un primer premio de 150.000 pesetas.
- Un segundo premio de 100.000 pesetas.

1.2 Se concederán, en su caso, a los artículos, reportajes literarios y/o gráficos publicados en cualquier revista especializada en materia de consumo durante el citado período de 1 de abril al 30 de noviembre de 1983, sobre consumo, los siguientes premios:

- Un primer premio de 150.000 pesetas.
- Un segundo premio de 100.000 pesetas.

2. **Premios para Radio.**—Se concederán, en su caso, a espacios o programas emitidos por emisoras de radiodifusión española durante el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de noviembre de 1983, sobre temas de consumo, los siguientes premios:

- Un primer premio de 150.000 pesetas.
- Un segundo premio de 100.000 pesetas.

3. **Premios para Televisión.**—Se otorgarán, en su caso, a programas emitidos por cualquier cadena de Televisión Española, entre el 1 de abril y el 30 de noviembre de 1983, sobre temas de consumo, los siguientes premios:

- Un primer premio de 150.000 pesetas.
- Un segundo premio de 100.000 pesetas.

El pliego de bases de la convocatoria podrá ser examinado en el Instituto Nacional del Consumo en los días y horas hábiles de oficina: Mañanas de nueve a catorce y tardes de dieciséis a dieciocho.

El plazo de presentación de las proposiciones expirará a las trece horas del día 4 de diciembre de 1983. Las proposiciones se entregarán en el Registro General de dicho Organismo o se remitirán por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, dirigidas a la Presidencia.

El examen de las proposiciones se realizará por el Jurado constituido al efecto para cada premio, en el lugar, día y hora que oportunamente se anuncie en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a VV. SS.

Madrid, 15 de marzo de 1983.—El Presidente, José Méndez Espino.

Sres. Subdirector general del Consumo y Secretario general del Organismo.